

administración autonómica**CONSEJERÍAS****CONSEJERÍA DE FOMENTO
SECRETARÍA GENERAL
TOLEDO**

Resolución de la secretaría general de la Consejería de Fomento por la que se somete a información pública en materia de expropiación forzosa y en materia de reordenación de accesos el proyecto de trazado: "Ensanche y refuerzo del firme de la carretera CM-3167. Tramo: P.K. 0+000 al PK 3+360 L.P. Toledo-Herencia (Ciudad Real)". Expediente: CN-CR-22-206.

Con fecha 12/01/2023 ha sido aprobado provisionalmente el proyecto de referencia por la Dirección General de Carreteras, incluyendo dicho proyecto reordenación de accesos.

De conformidad con los artículos 16 y 28.2 de la Ley 9/1990 de 28/12/1990, de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha y el artículo 72.6 del Decreto 1/2015, de 22/01/2015, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Carreteras y Caminos de Castilla La Mancha, su aprobación definitiva implicará la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes a los fines de la expropiación, de ocupación temporal o modificación de servidumbre.

En virtud del artículo 4, o) del Decreto 85/2019, de 16/07/2019, por el que se establecen la estructura orgánica y las competencias de los distintos órganos de la Consejería de Fomento, que atribuye a esta Secretaría General la competencia en materia de expropiación forzosa,

Resuelvo:

Primero.- Hacer pública la relación de los bienes y derechos afectados por la expropiación mediante el Anexo II.

Los bienes de dominio público del Anexo III se publican a los meros efectos informativos.

La presente resolución se publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, en un diario provincial de mayor circulación de esta provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento afectado, en el Tablón de Anuncios electrónico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y, por último, se notificará individualmente.

Segundo.- Abrir un período de información pública, durante quince días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa, y en el artículo 17 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa a fin de que las personas titulares afectadas que se relacionan en el Anexo II o cualquier persona interesada puedan solicitar la rectificación de posibles errores u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación. En este caso, en el escrito de alegaciones, podrán indicar los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

Tercero.- Abrir un periodo de información pública, durante veinte días hábiles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 72.5 del citado Decreto 1/2015, de 22/01/2015, a fin de que las personas interesadas puedan formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes relacionadas con la reordenación de accesos recogida en el Anexo IV.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Los plazos para presentar alegaciones se iniciarán al día siguiente de la última publicación de esta resolución o desde la notificación individual, si esta fuera posterior.

El referido proyecto se encuentra de manifiesto en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento, sita en Toledo, Paseo Cristo de la Vega, s/n y en la Delegación Provincial de esta Consejería en Ciudad Real, sita en C/ Alarcos, 21, todos los días laborables durante las horas de oficina. También se encuentra disponible para consulta en la página web de la Consejería de Fomento, en el apartado “Actuaciones” (<https://www.castillalamancha.es/gobierno/fomento/actuaciones>).

Las alegaciones, en el caso de las personas obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración, de acuerdo con el art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1/10/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realizarán a través del formulario incluido en la sede electrónica de la JCCM (<https://www.jccm.es/tramitesygestiones/alegaciones-al-tramite-de-informacion-publica-en-el-procedimiento-de-expropiacion>), y se presentarán de forma telemática con firma electrónica, a través del registro único de la JCCM.

(<https://registrounicociudadanos.jccm.es/registrounicociudadanos/acceso.do?id=LSZ>).

En caso de ser persona física, las alegaciones se podrán presentar por este medio electrónico o, en los lugares previstos en el artículo 16.4 de la citada Ley 39/2015, de 1/10/2015. Asimismo, podrán indicar en su escrito de alegaciones, rectificación u oposición, que la contestación al mismo se realice de forma electrónica, para lo que deberán darse de alta, con carácter previo, en la plataforma de notificaciones telemáticas (<https://notifica.jccm.es/notifica/>), salvo que ya lo estuvieran.

En Toledo, a 22 de febrero de 2023.- El Secretario General, Daniel Corredor Román.

Anexo I. Nota extracto informativa.

Anexo II. Relación de bienes afectados de titularidad privada

Anexo III. Relación de bienes afectados de dominio público.

Anexo IV. Reordenación de accesos: accesos que se suprimen o modifican.

Anexo V. Reordenación de accesos: accesos que se mantienen.

Anexo I. Nota extracto informativa.

El objeto del proyecto principal es definir y valorar las obras necesarias para el acondicionamiento de la carretera CM-3167, en el tramo comprendido entre los p.k. 0+000 y el p.k. 3+760, entre Herencia y el límite de provincia de Toledo. Del p.k. 3+360 al p.k. 3+760 sólo se actúa en el refuerzo del firme. La longitud total del tramo es de 3.760 metros.

Descripción de las obras.

La solución proyectada consiste en el fresado y reposición del firme en las franjas degradadas a lo largo de un desarrollo total de 3,36 Km y un posterior refuerzo de la actual calzada mediante el empleo de una mezcla bituminosa en caliente para capas de rodadura AC16 surf S.

En el tramo comprendido entre la CM-42 y Herencia, se procederá a ampliar la plataforma hasta una sección 7/9 m como principal actuación de mejora de la funcionalidad de esta infraestructura viaria, para homogeneizarla con las características esenciales demandadas para la Red Convencional autonómica e incrementar la seguridad de la circulación, y se implantará una glorieta circular en su extremo sur que servirá de conexión con el polígono industrial.

Adicionalmente a las obras de ensanche y afirmado se procederá a la reposición de la señalización horizontal y vertical, la limpieza y reperfilado de las cunetas en tierra, mejora del drenaje, poda de ramaje invasivo y el acondicionamiento de los accesos laterales de caminos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Servicios afectados: Como consecuencia de la corrección de trazado en planta de una curva, se ve afectado un apoyo de una línea eléctrica aérea.

Ordenación Ecológica Estética y Paisajística: Recoge actuaciones en plantaciones, acondicionamiento de tramos de carretera abandonados y pasos de fauna en ODT.

Expropiaciones: Para la ejecución de las obras en el Tramo II son necesarias expropiaciones para lo cual se han previsto zonas de dominio público de 3,0 m de anchura medidos desde la arista exterior de explanación a realizar, así como la superficie estrictamente necesaria para albergar las actuaciones de mejora de los accesos de caminos agrícolas. En base a estos criterios, se afecta a una superficie de 20.219 m². El importe de la valoración por ocupación permanente en pleno dominio del suelo necesario para la ejecución de las obras de ensanche definidas en el presente proyecto, alcanza una valoración de 41.726,34 €. Los terrenos afectados pertenecen al término municipal de Herencia.

Reordenación de accesos: A lo largo del ámbito del proyecto de ensanche y mejora existen un total de once accesos en la margen derecha y siete en la margen izquierda sobre los que se actúa al realizarse el ensanche de calzada. De estos dieciocho accesos se eliminan cuatro a los que se les otorga un acceso alternativo. Aquellos accesos que se mantienen se configuran con los criterios de diseño geométricos y de protección de embocaduras marcados por las regulaciones vigentes.

Seguridad y Salud: Se incluye como anejo el Estudio de Seguridad y Salud, cuya valoración se incluye en el Presupuesto.

Anexo II. Bienes de titularidad privada afectados por el proyecto de trazado "Ensanche y refuerzo del firme de la carretera CM-3167. Tramo: pk 0+000 al 3+360, L.P. Toledo - Herencia (Ciudad Real). Expediente: CN-CR-22-206.

Término municipal: Herencia

Nº Orden	Pol.	Parc.	Sp	Uso	Exprop. pleno dominio (m ²)	Otros elementos afectados	Titular: nombre y apellidos o razón social	DNI/NIF	Porcentaje titularidad
1	5	178	a	Labor seco	720,0		Victoriana Bolaños Fernández	***0625**	100%
2	4	222		Viña seco	765,0		Eusebio Fernández-Montes Corrales-Moreno	***0670**	50%
							Herederos de Irene Mellado Fernández Puebla	***0742**	50%
3	5	172		Labor seco	1.326,0		María José Díaz-Flores Fernández-Montes	***6371**	100%
4	4	217	b	Labor seco	1.586,0		Eusebio Fernández-Montes Corrales-Moreno	***0670**	100%
5	5	171		Viña seco	643,0		Herederos de Julián Gómez Calcerrada Corrales	***0398**	100%
6	4	370		Labor seco	751,0		Jesús Sánchez Marchante	***4114**	33%
							María del Pilar Sánchez Marchante	***4401**	33%
							José Luis Sánchez Marchante	***4401**	33%
7	5	144	a	Labor seco	1.163,0		M ^a Teresa Ramos-Úbeda Contreras	***0775**	100%

N.º Orden	Pol.	Parc	Sp	Uso	Exprop. pleno dominio (m ²)	Otros elementos afectados	Titular: nombre y apellidos o razón social	DNI/NIF	Porcentaje titularidad
8	4	413		Viña seco	610		Teodomiro Carrero Gallego	***9532**	100%
9	5	146		Labor seco	54	1 árbol	Teodomiro Carrero Gallego	***9532**	100%
10	4	200		Viña seco	507		M ^a Josefa López-Sepúlveda Úbeda-Contreras	***1357**	100%
11	4	199		Labor seco	920	1 Olivo 1 Ciprés	Teodomiro Carrero Gallego	***9532**	100%
12	5	142		Labor seco	939		Herederos de Encarnación Cano Moraleda	***0750**	100%
13	4	188		Labor seco	556		José Carlos Díaz-Pavón Gómez	***8281**	100%
14	4	189		Labor seco	167		Herederos de M ^a del Carmen Moreno-Palancas Suárez	***0766**	100%
15	5	208		Viña seco	603		Martina Martín-Buendía Fernández	***1170**	50%
							Jesús Ignacio Martín-Buendía González-Román	***3727**	16,66%

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



						Rosa María Martín-Buendía González-Román	***4422**	16,66%
						Mercedes Milagros Martín-Buendía González-Román	***6319**	16,66%
16	5	129		Viña seco	497	Herederos de Julián Gómez Calcerrada Corrales	***0398**	100%
17	4	187		Labor seco	1.932	Lucinio Gómez-Calcerrada Corrales	***1632**	100%
18	5	229	j	Viña seco	1.145	Ragopal, S.L.	B13175542	100%
19	5	224		Viña seco	452	Pámpanos y Sarmientos, S.L.	B13289822	100%
20	4	181		Labor seco	700	Daniel Palacios Peño	***3904**	100%
21	5	106		Viña seco	1.615	Ramona Moreno Bolaños	***1201**	50%
						Antonio García-Valdivieso Callejas	***8638**	50%
22	4	180		Viña seco	586	Jesús Angel Martín-Menasalvas Romero	***8246**	100%
23	4	172		Viña seco	814	Jesús Angel Martín-Menasalvas Romero	***8246**	50%
						Mª Luisa Viso Alameda	***9853**	50%
24	5	89		Viña seco	720	Laureano Aragonés Fernández Baillo	***2005**	100%
25	4	171		Viña seco	448	Jesús Angel Martín-Menasalvas Romero	***8246**	100%

Anexo III. Bienes de dominio público afectados por el proyecto de trazado "Ensanche y refuerzo del firme de la carretera CM-3167. Tramo: pk 0+000 al 3+360, L.P. Toledo - Herencia (Ciudad Real). Expediente: CN-CR-22-206".									
Término municipal: Herencia									
Nº Orden	Pol.	Parc	Uso	Expropiación Pleno dominio (m²)	Titular: nombre y apellidos o razón social	DNI/NIF	Porcentaje titularidad		
1	4	9004	Vía de comunicación	152	Ayuntamiento de Herencia	P1304700F	100%		
2	4	9012	Vía de comunicación	23	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	S1911001D	100%		

Anexo IV. Reordenación de accesos del proyecto: "Ensanche y refuerzo del firme de la carretera CM-3167. Tramo: pk 0+000 al 3+360, L.P. Toledo - Herencia (Ciudad Real). Expediente: CN-CR-22-206". Accesos que se modifican o suprimen.									
Nº Orden	Margen	p.k.	Pol.	Parc.	Descripción	Previsión proyecto	Otro acceso posible	Nombre y Apellidos	DNI
4	derecho	2,433	4	187	Acceso a parcela 187	No se construye acceso por existir acceso por camino trasero	Sí, camino posterior	Lucinio Gómez-Calcerrada Corrales	***1632**
6	derecho	2,622	4	188	No acceso propiamente dicho, sólo línea discontinua	No se construye el acceso	Sí, parcela 188 por acceso nº orden 5 (ver Anexo V) y camino trasero; parcela 199 por acceso nº orden 7 (ver Anexo V)	José Carlos Díaz-Pavón Gómez	***8281**
8	derecho	2,836	4	199	Camino en medianería que en apariencia además daría acceso a fincas traseras a la carretera	No se construye acceso	Acceso por nº orden 7 (ver Anexo V)	Teodomiro Carrero Gallego	***9532**
8	derecho	2,836	4	200	Camino en medianería que en apariencia además daría acceso a fincas traseras a la carretera	Se construye acceso	Acceso 6 del plano de reordenación de accesos	Mª Josefa López-Sepúlveda Úbeda-Contreras	***1357**
12	izquierdo	1,785	5	89	No hay acceso construido, se aprecia un lugar donde en apariencia acceden vehículos por estar la carretera a nivel del terreno	No se construye el acceso	Sí, 89 por acceso ubicado en glorieta y 106 por acceso nº orden 13 (ver Anexo V)	Laureano Aragonés Fernández-Baillo	***2005**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



N.º Orden	Margen	p.k.	Pol.	Parc.	Descripción	Previsión proyecto	Otro acceso posible	Nombre y Apellidos	DNI
12	izquierdo	1,785	5	106	No hay acceso construido, se aprecia un lugar donde en apariencia acceden vehículos por estar la carretera a nivel del terreno	No se construye el acceso	Sí, 89 por acceso ubicado en glorieta y 106 por acceso nº13 (ver Anexo V)	Ramona Moreno Bolaños	***1201**
14	izquierdo	2,15	5	224	Acceso en medianera	No se construye el acceso	224 por acceso nº 13 (ver Anexo V)	Pámpanos y Sarmientos, S.L.	B13289822
14	izquierdo	2,15	5	229	Acceso en medianera	No se construye el acceso	229 por camino posterior y camino servicio autovía	Ragogal, S.L.	B13175542

Anexo V. Reordenación de accesos del proyecto: "Ensanche y refuerzo del firme de la carretera CM-3167. Tramo: pk 0+000 al 3+360, L.P. Toledo - Herencia (Ciudad Real). Expediente: CN-CR-22-206". Accesos que se mantienen.

N.º Orden	Margen	p.k.	Pol.	Parcs.	Descripción	Previsión proyecto
1	derecho	1,750	4	171,172	Camino ligeramente marcado en medianera, línea discontinua sin construcción de acceso pavimentado	Se mantiene
2	derecho	1,920	4	180	Acceso particular a parcela y edificación	Se mantiene
3	derecho	2,130	4	9004	Camino público	Se mantiene
5	derecho	2,510	4	188, 189	Camino ligeramente marcado en medianera, línea discontinua sin construcción de acceso pavimentado	Se mantiene
7	derecho	2,770	4	199	Acceso vivero	Se mantiene
9	derecho	3,042	4	413,370	Camino ligeramente marcado en medianera, línea discontinua sin construcción de acceso pavimentado	Se mantiene
10	derecho	3,181	4	370,217	Camino en medianera que también da acceso a parcelas traseras	Se mantiene
11	derecho	3,380	4	217,222	Camino en medianera que también da acceso a parcelas traseras	Se mantiene
13	izquierdo	2,070	5	106, 224	Acceso en medianera de parcelas	Se mantiene
15	izquierdo	2,740	5	142,146	Camino en medianera de las fincas que además daría acceso a fincas traseras	Se mantiene
16	izquierdo	2,772	5	146	Acceso vivero	Se mantiene
17	izquierdo	2,900	5	146,144	Camino en medianera que da acceso a fincas traseras	Se mantiene
18	izquierdo	3,230	5	171,172	Camino en medianera de parcelas	Se mantiene

Anuncio número 835

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>